

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2488 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2419 de fecha 15.10.2010 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la contratación de servicios "**150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva**", al proveedor Sr. Eugenio del Carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido, para realizar trabajos de demolición, remoción, desarme y extracción de escombros de inmuebles ubicados en diversas localidades de la comuna, emergencias ocurridas producto del terremoto recién pasado. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1057 de fecha 21.10.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra de fecha 19.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, por los servicios de "**150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva**", por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 19.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por los servicios de "**150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva**", por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE